



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.  
Teléfono 282 42 10. Email: [flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: LUIS BENIGNO CHAPARRO BARRERA (Qepd)  
Interesados: MARÍA DEL CARMEN PARRA, JULIO ALBERTO CHAPARRO RUIZ y FLOR INÉS CHAPARRO RUIZ  
Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00201 00

Bogotá D.C., **06 AGO. 2020**

Al revisar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, presentado por la apoderada judicial de los interesados, observa el Despacho que el mismo no tuvo en cuenta el Auto calendarado 27 de agosto de 2019, por medio del cual se adicionó el proveído que declaró abierto y en estado de liquidación la presente causa mortuoria; en consecuencia, tal publicación no podrá ser tenida en cuenta.

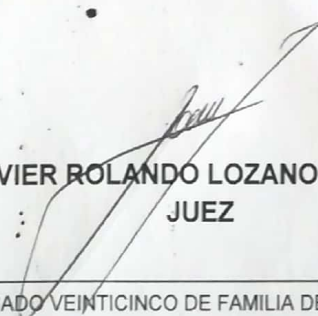
De otra parte, siendo esta la oportunidad legal se dispondrá el enteramiento de la causa a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" y la Secretaría de Hacienda de la ciudad.

En mérito de lo expuesto, el Despacho dispone:

**Primero: No tener en cuenta** el emplazamiento de que trata el artículo 490 del Código General del Proceso, en consecuencia, se conmina a la parte interesada a fin que proceda nuevamente con la carga procesal que le incumbe, en debida forma, conforme lo expuesto.

**Segundo: Oficiar** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" y la Secretaría de Hacienda de la ciudad, a efectos de dar cumplimiento al artículo 844 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

 **10 AGO. 2020**

LILIANA CASTILLO TORRES  
Secretaria.

Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00201 00